



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 010-2012-A-MPSM.

Tarapoto, 03 de Enero del Dos Mil Doce. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

VISTO:

El INFORME N° 003-2011-CPNRS-SGGAYOT, de fecha 26 de Diciembre del 2011 e INFORME N° 052-2011-GM/MPSM de fecha 28 de Diciembre del 2011, sobre solicitud de permiso del Sr. Carlos QUEVEDO FLORES, Coordinador del Programa Nacional de Residuos Sólidos de esta Municipalidad Provincial, para viajar al Japón, calificado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) para participar en el Curso de Capacitación "DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL GOBIERNO LOCAL EN LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA REPUBLICA DEL PERU" a realizarse en la ciudad de Hiroshima - Japón del 17 de Enero 2012 al 25 de Febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple N° 032-2011-DVMGA/MINAM, el Vice Ministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, invita a la Municipalidad Provincial de San Martin a participar en el Curso de Capacitación: Desarrollo de Capacidades del Gobierno Local en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la Republica del Perú (J11 – 0484), evento organizado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su Artículo 11º.- AUTORIZACION DE VIAJES QUE NO OCASIONEN GASTOS AL ESTADO, dispone: Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente.

Que, el Artículo 110º Inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, establece que la Licencia a que tienen derecho los funcionarios y servidores con goce de remuneraciones es por CAPACITACION OFICIALIZADA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y Artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje del **Señor Carlos, QUEVEDO FLORES** – Coordinador del Programa Nacional de Residuos Sólidos, para participar en el Curso de Capacitación "DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL GOBIERNO LOCAL EN LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA REPUBLICA DEL PERU" a realizarse en la ciudad de Hiroshima - Japón del 17 de Enero 2012 al 25 de Febrero del 2012.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

WGJA-MPSM
C.c.
GM
GDEGAYT
DAJ
RRHH
Intendido
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 05.01.2012
Hrs 9:30 am Firma J. Gutiérrez



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE